



SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
No. 71 -2018/SUNAT/8B0000

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE
ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA MARCA IBM SPSS STATISTICS**

Lima, 04 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 2-2018-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el Informe N° 24-2018-SUNAT/8B1100 y el Informe N° 30-2018-SUNAT/8B1100, ambos emitidos por la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 229-2018-SUNAT/8B1000, emitido por la Gerencia Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 8.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización (...);"

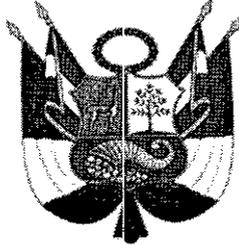
Que, mediante la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los "Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular";

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

C. Salas
CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del Informe Técnico de estandarización emitido por el área usuaria;

Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, ha emitido el Informe Técnico N° 2-2018-SUNAT/1U5200 que sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software de análisis estadístico de la marca IBM SPSS Statistics;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software de análisis estadístico de la marca IBM SPSS Statistics, por un periodo de tres (3) años; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución en la página Web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM N° 229
-2018-SUNAT/8B1000

A : **CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT**
Intendente Nacional de Administración

DE : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**
Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software de análisis estadístico de la marca IBM SPSS Statistics

REFERENCIA : a) Informe N° 30-2018-SUNAT/8B1100
b) Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 5-2018-SUNAT/1U5200
c) Informe N° 24 -2018-SUNAT/8B1100
d) Memorándum N° 34-SUNAT/1U1200
e) Informe Técnico N° 2-2018-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, 04 JUL. 2018

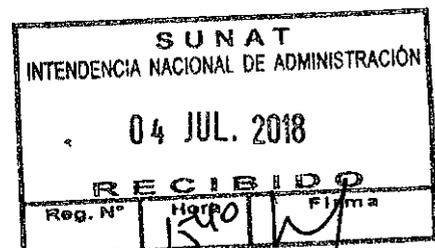
Me dirijo a usted, con el fin de comunicar que mediante Informe Técnico de la referencia e), de fecha 17 de mayo de 2018, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software de análisis estadístico de la marca IBM SPSS Statistics.

En virtud a lo señalado en los informes de la referencia a) y c), la División de Programación y Gestión, recomendó estandarizar la contratación de dicho servicio, informes que cuentan con la opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que sustentan la misma, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,


.....
FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS
Gerente Administrativo
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
FPC/HAC/RAG/dct.
c.c.: División de Programación y Gestión



INFORME N° 30 -2018-SUNAT/8B1100

SUNAT INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA		
03 JUL. 2018		
RECIBIDO		
Reg. N°	Hora	Firma
	140	[Firma]

A : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Informe complementario de Estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del Software de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics

REF. : a) Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 5-2018-SUNAT/1U5200
b) Informe N°24 -SUNAT/8B1100
c) Memorándum N° 34-SUNAT/1U1200
d) Informe Técnico N° 2-2018-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, 03 JUL. 2018

1. Antecedentes

Informe N° 29-2017-PCM/SEGDHI de La Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros que indica en sus conclusiones y recomendaciones que: *"La elaboración del Informe Técnico Previo de evaluación de software debe ser elaborado por las entidades públicas cuando realicen la contratación de licencias y/o servicios informáticos vinculados a un software licenciado, incluso cuando dicho software o servicio se encuentre estandarizado por la entidad, o cuando una determinada solución integral lo requiera"*.

Informe Técnico Previo de Evaluación de Software de la referencia a), emitido por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica que analiza y presenta sus conclusiones referidas a la conveniencia de contratar el servicio de soporte y mantenimiento del Software de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics.

2. Objetivo

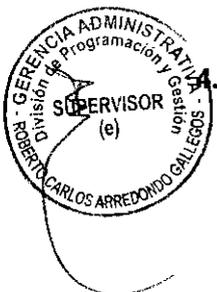
Complementar el Informe Técnico de Estandarización de la referencia d), para la aprobación de la estandarización por parte de la Intendencia Nacional de Administración, acorde con lo previsto en la normatividad vigente.

Base Legal

- a. Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

Análisis

Como consecuencia de la verificación del documento de la referencia d), que sustenta el cumplimiento de los presupuestos para la Estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del Software de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics indicados en la Directiva N° 004-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular



se emite el Informe de Estandarización N° 24-2018-SUNAT/8B1100.

El Informe Técnico Previo de Evaluación de Software de la referencia a), emitido por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, indica entre otras conclusiones que *"requiere la contratación de soporte y mantenimiento del software de análisis estadístico SPSS de IBM, necesario para asegurar la correcta operatividad, funcionamiento, soporte técnico y actualizaciones de versiones de software..."*.

5. Conclusión

Se verifica que el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 5-2018-SUNAT/1U5200 presentado por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica complementa al informe que sustenta el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de software de análisis estadístico de la marca IBM SPSS Statistics.

6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis y lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, el reglamento de la ley N° 28612: Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública y el Oficio N° 245-2017-PCM/SEGDI sobre la aplicación del Informe Técnico de evaluación de Software, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de software de análisis estadístico de la marca IBM SPSS Statistics por el periodo de vigencia de tres (3) años; sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión.



INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE
N° 5-2018-SUNAT/1U5200

RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO
DE LA HERRAMIENTA DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO

1. NOMBRE DEL ÁREA

1U5200 - División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

David Salinas Rojas - Jefe (e) de la División de la Infraestructura Tecnológica
Carlos Farronay Seminario - Especialista de la División de la Infraestructura Tecnológica

3. FECHA

22 de junio de 2018.

4. JUSTIFICACIÓN

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para el cumplimiento de sus funciones de evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) utiliza las validaciones y funciones obtenidas a través del software de Análisis Estadístico IBM.

Actualmente la Entidad cuenta con seis (6) licencias flotantes del software de Análisis Estadístico IBM SPSS Statistics versión 24.

El software de Análisis Estadístico IBM SPSS Statistics cuenta con los siguientes productos:

- IBM SPSS Statistics Base (para 6 licencias flotantes)
- IBM SPSS Tablas Renovación (para 6 licencias flotantes)
- IBM SPSS Regression (para 6 licencias flotantes)
- IBM SPSS Tendencias (para 6 licencias flotantes)
- IBM SPSS Categorías (para 6 licencias flotantes)

La SUNAT utiliza dichos productos para implementar modelos de análisis estadísticos para la operatividad del sistema de discriminantes durante la evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior de las DAM. En este contexto la Gerencia de Riesgos Aduaneros (GRA) manifiesta la necesidad de seguir contando con esta herramienta, a través del Memorandum Electrónico N° 00007-2018-1U5300, para el uso operativo de las funciones del área relacionado con la evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior.

5. ALTERNATIVAS

Desde su adquisición, en el 2011, la SUNAT viene utilizando el software de



Análisis Estadístico SPSS de IBM en la evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM).

Si se cambiara de software, sería necesario volver a implementar la operatividad del sistema de discriminantes, durante la evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior de las DAM, a la tecnología del nuevo software reemplazante, con el consecuente esfuerzo en horas-hombre y el potencial riesgo de, en ese proceso, perder funcionalidad ya incorporada en el actual sistema. Esta problemática no estaría presente si se mantuviera el mismo producto de software, en este caso el software de Análisis Estadístico SPSS de IBM, lo cual hizo imprescindible estandarizar el servicio de soporte técnico y mantenimiento en el año 2014, con la finalidad de minimizar el riesgo de incompatibilidad tecnológica y evitar que se tenga que implementar una nueva plataforma en la operativa aduanera.

Como resultado, mediante Resolución de Intendencia N° 98-2014/SUNAT/8B0000 se aprobó la estandarización del servicio de Soporte y Mantenimiento del Software Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics, cumpliendo para ello con lo dispuesto por la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, vigente en ese momento, que refería los lineamientos para la contratación que hace referencia a una determinada marca o tipo particular de producto o servicio.

La estandarización anteriormente indicada fue necesaria para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de las licencias en uso, y confirmó la decisión de la Superintendencia de continuar utilizando el software de Análisis Estadístico SPSS de IBM como herramienta para la evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior de las DAM.

De esta manera, se ha asegurado la correcta operatividad, funcionamiento, soporte técnico y actualización de versiones del software, reduciendo así la posibilidad de obsolescencia tecnológica y preservando el valor económico de la inversión realizada.

Por ello, si bien existen en el mercado alternativas disponibles para implementar la operatividad del sistema de discriminantes, durante la evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior de las DAM, resulta conveniente aprovechar la tecnología preexistente y en uso, debido a que permite reducir el riesgo de incompatibilidad entre soluciones de diferentes fabricantes y poder gestionar la información de auditoría histórica almacenada durante los últimos años a través de esta herramienta.

Por otro lado, es importante considerar que el servicio de soporte y mantenimiento requerido garantiza la atención de problemas o fallas en el software, a cargo del propio fabricante. De esta manera, se asegura la correcta funcionalidad y operatividad del software, al contar con un servicio de soporte técnico que permita canalizar consultas técnicas o reportar fallas directamente al fabricante, como se ha suscitado en situaciones anteriores y las cuales han sido resueltas. Además, este servicio permite la actualización del software a las nuevas versiones liberadas, lo cual garantiza su funcionalidad al reducir la posibilidad de obsolescencia tecnológica, lo cual preserva el valor económico de la inversión realizada.

En tal sentido, esta división considera que se debe mantener el software de Análisis Estadístico SPSS de IBM como herramienta para la evaluación del riesgo



y selección en el control concurrente y posterior de las DAM, por lo cual no se evaluarán alternativas para su reemplazo, debido al nivel de inversión realizado, a los servicios implementados y al costo que implicaría migrar o adquirir otro software.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO TECNICO

Dado que esta división considera que se debe mantener el software de Análisis Estadístico SPSS de IBM como herramienta para la evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior de las DAM en la Superintendencia, se solicitará la estandarización del servicio de soporte técnico y actualización del software de Análisis Estadístico SPSS de IBM en la Superintendencia. Por ello, no se realizará el análisis comparativo técnico basado en la "Parte 3: Proceso de Evaluación de Software" de la Guía de Evaluación de Software, aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, al no ser posible su aplicación, puesto que no se evaluarán alternativas para el reemplazo del citado software.

Esta excepción está contemplada en el Reglamento de la Ley N° 28612, "Ley que Regula el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública", y será comunicada a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), tal como está establecido en el mencionado Reglamento.

Adicionalmente, la necesidad de que el servicio de soporte y mantenimiento del software de Análisis Estadístico SPSS de IBM sea provisto por el mismo fabricante o por un distribuidor autorizado para tal fin, responde a que es indispensable asegurar los siguientes puntos:

- El soporte técnico es prestado por personal del fabricante o del distribuidor que, formalmente, está autorizado por el fabricante para revisar código fuente, librerías, modificar programas o resolver problemas, asumiendo la responsabilidad de los cambios realizados. De esta forma, no se pierde la garantía sobre el software. La condición de distribuidor autorizado asegura que el personal está en capacidad de resolver problemas recurriendo a las fuentes de información provistas por el fabricante, algo a lo que un distribuidor no autorizado no tendría acceso.
- La actualización de las versiones del software garantiza su vigencia tecnológica en el tiempo, además de permitir el acceso a mejoras en la funcionalidad del software, en beneficio de los usuarios.
- Un distribuidor autorizado comparte con el fabricante, por contrato, la responsabilidad sobre el desempeño del software y cualquier eventualidad que el mismo pueda originar. En ese sentido, todo incidente de orden técnico o funcional es atendido por el fabricante, a través de su distribuidor original, el cual provee las instrucciones o realiza los contactos con el fabricante.

En ese sentido, contar con un servicio de soporte provisto por el fabricante del software, garantiza la correcta operatividad, funcionamiento, soporte técnico y actualización de versiones del software. Caso contrario, la inversión realizada podría estar en riesgo de pérdida ante la eventualidad de una falla o error, que no estaría cubierta por la garantía del fabricante al no contar la Superintendencia con un servicio que permita atender estos requerimientos.

Adicionalmente, este servicio no puede ser brindado por otra empresa, debido a que no se contaría con la autorización (por derechos de propiedad intelectual) para modificar el software, por lo cual la contratación de un servicio de soporte brindado por una empresa no autorizada resultaría contraproducente, desde el punto de



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials.

vista operativo y económico.

7. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

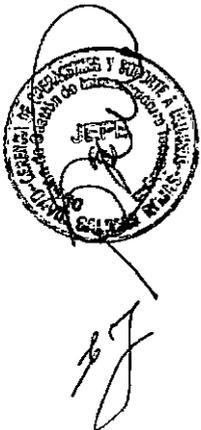
Dado que esta división considera que se debe mantener el software de Análisis Estadístico SPSS de IBM como herramienta para la evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior de las DAM en la Superintendencia, se solicitará la estandarización del servicio de soporte técnico y actualización del software de Análisis Estadístico SPSS de IBM en la Superintendencia. Por ello, no se realizará el análisis comparativo de costo-beneficio, puesto que no se evaluarán alternativas para el reemplazo del citado software.

Otro factor a tener en cuenta y que favorece a la alternativa de la contratación del servicio de soporte técnico y actualización del software de Análisis Estadístico SPSS de IBM, es el valor intangible relacionado al nivel de conocimientos (know how) que posee el personal técnico, lo cual no ha sido valorizado económicamente y que refuerza la alternativa mencionada.

8. CONCLUSIONES

Las conclusiones del presente informe son las siguientes:

- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para el cumplimiento de sus funciones de evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) utiliza los productos del software de Análisis Estadístico SPSS de IBM para implementar la operatividad del sistema de discriminantes.
- Actualmente, la Superintendencia cuenta con seis (6) licencias del software de Análisis Estadístico SPSS de IBM, las cuales permiten realizar las labores anteriormente indicadas.
- Si se cambiara de software de Análisis Estadístico SPSS de IBM, sería necesario volver a implementar la totalidad de reglas y parámetros, a la tecnología del nuevo software reemplazante, con el consecuente esfuerzo en horas-hombre y el potencial riesgo de, en ese proceso, perder funcionalidad ya incorporada en el actual sistema de información. Esta problemática no estaría presente si toda la plataforma se mantuviera en el mismo producto de software, en este caso SPSS de IBM, lo cual hizo imprescindible estandarizar su uso y los servicios asociados en los años 2014, con la finalidad de minimizar el riesgo de incompatibilidad tecnológica.
- Esta división considera que se debe mantener el software de Análisis Estadístico SPSS de IBM como herramienta para la evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior de las DAM en la Superintendencia, por lo cual no se evaluarán alternativas para su reemplazo, debido al nivel de inversión realizado, a los servicios implementados, a la integración con la plataforma actual de auditoría y al costo que implicaría migrar o adquirir otro software.
- Esta excepción está contemplada en el Reglamento de la Ley N° 28612, "Ley que Regula el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública", y será comunicada a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), tal como está establecido en el mencionado Reglamento.
- El servicio de soporte y mantenimiento garantiza la atención de problemas o fallas en el software, a cargo del propio fabricante. De esta manera, se asegura la correcta funcionalidad y operatividad del software, al contar con un servicio de soporte técnico, actualización y mantenimiento que permita canalizar



consultas técnicas o reportar fallas en el mismo, directamente al fabricante. También, este servicio permite la actualización del software a las nuevas versiones liberadas, lo cual garantiza su funcionalidad al reducir la posibilidad de obsolescencia tecnológica, lo cual preserva el valor económico de la inversión realizada.

Por lo expuesto, se requiere la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del software de Análisis Estadístico SPSS de IBM, necesario para asegurar la correcta operatividad, funcionamiento, soporte técnico y actualización de versiones del software, el cual es utilizado en la Superintendencia como herramienta para la evaluación del riesgo y selección en el control concurrente y posterior de las DAM.

9. FIRMAS

	 DAVID SALINAS ROJAS Jefe División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (G) GERENCIA DE OPERACIONES Y SOPORTE A USUARIOS
5984 CARLOS FRANCISCO FARRONAY SEMINARIO	1734.DAVID SALINAS ROJAS

INFORME N° 24 -2018-SUNAT/8B1100

A : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para contratación del servicio de soporte y mantenimiento del Software de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics

REF. : a) Memorándum N° 34-SUNAT/1U1200
b) Informe Técnico N° 2-2018-SUNAT/1U5200

FECHA : Lima, **12 JUN. 2018**

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico de la referencia b), emitido por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica se sustenta la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del Software de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics.

2. Objetivo

Verificar si el Informe Técnico contiene la información necesaria que permita sustentar la aprobación de la estandarización por parte de la Intendencia Nacional de Administración, acorde con lo previsto en la normatividad vigente.

3. Base Legal

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

Sobre el proceso de estandarización para contratar el servicio de soporte y mantenimiento del Software de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics.

4.1 En el Informe Técnico N° 2-2018-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, se sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura

En el Anexo Único - Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones se define la estandarización como "el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".

De lo señalado en el literal a) del numeral 4 del Informe Técnico de la referencia, la SUNAT cuenta con seis (6) licencias flotantes de la marca IBM SPSS Statistics versión 25.

Asimismo indica el mismo literal que la SUNAT, cuenta con una (01) plataforma para el control concurrente de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías, la cual está montada sobre servidores RISC con Base de Datos Oracle. Dicha solución utiliza las validaciones y funciones obtenidas a través del software de Análisis Estadístico IBM SPSS necesarias para la operatividad del sistema de discriminantes; *cabe resaltar que el uso del software es crítico para este sistema ya que su cambio implicaría un fuerte impacto en la solución de control concurrente y afectaría la operatividad aduanera.*

4.1.2 Descripción de los bienes o servicios requeridos

De lo señalado en el literal b) del numeral 4 del Informe Técnico de la referencia, el servicio deberá contar con las siguientes características mínimas:

La disponibilidad debe ser de 5 días x 8 horas.
Permitir también el uso de versiones anteriores.

- Brindar la asesoría para la instalación de las nuevas versiones liberadas.
- Brindar a la Entidad, todos los parches al software originados por bugs en la versión, dichos parches podrán ser descargados desde un servidor Web.
- El servicio se realizará en idioma español, y en caso se escale a niveles superiores como el propio fabricante, este se podrá dar en inglés con la respectiva traducción del contratista.
- El contratista entregará un documento del fabricante del software IBM SPSS que acredite que la SUNAT cuenta con el nuevo servicio de mantenimiento por los 3 años requeridos. Dicho documento deberá ser entregado dentro de los 5 días siguientes de suscrito el contrato.
- El postor deberá contar con la autorización del fabricante del producto SPSS, para poder ofertar el producto y servicio requerido en el Perú.

Producto
IBM SPSS Statistics Base
IBM SPSS Tablas Renovación
IBM SPSS Regresión
IBM SPSS Tendencias
IBM SPSS Categorías

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

Respecto al uso o aplicación que se le dará al servicio, el área técnica señala en el literal c) del indicado Informe Técnico que:

El servicio será utilizado para que SUNAT continúe usando los productos adquiridos en:

- Los ambientes de desarrollo de sistemas aduaneros
- Los ambientes de Calidad, para probar los análisis estadísticos adecuados para su implementación en las actividades operativas
- Los ambientes de Producción para soportar la operatividad institucional aduanera con el fin de optimizar la evaluación de riesgo para la selección en el control concurrente.

Por otro lado, el servicio de soporte y mantenimiento para el buen funcionamiento permitirá que la institución cuente durante la vigencia de dicho servicio, con:

- Las actualizaciones del producto,
- El apoyo del fabricante para la corrección de problemas que se detecten en el producto necesario para la operatividad del sistema de discriminantes y
- La minimización del impacto en la solución de control concurrente y la operatividad aduanera.



4.2 Justificación de la Estandarización

Conforme lo indicado en el informe técnico de la referencia se ha verificado que:

4.2.1 La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura,

La SUNAT posee seis (6) licencias de Software de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics.

4.2.2 Los bienes o servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

Tal como lo indica el literal b del numeral 2 de la Justificación del informe técnico de la referencia se señala expresamente lo siguiente:

El servicio de mantenimiento es un servicio complementario a la infraestructura pre-existente, en razón que da sostenibilidad al uso de la misma y únicamente puede ser brindados por un canal, partner autorizado o por el fabricante de los productos en ya que como propietarios y desarrolladores del hardware y software, son los únicos en proveer las actualizaciones así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de mantenimiento. Por otro lado, SUNAT cuenta actualmente con el conocimiento del producto, contando con personal capacitado y calificado en el mismo.

4.2.3 Los bienes o servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar su funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

Como se indica en el numeral 4. de la justificación del informe Técnico indicado en la referencia:

Es necesario contratar con una empresa experta en el mantenimiento con que cuenta la SUNAT, así como contar con el respaldo de la experiencia, conocimiento e innovación que brinda el fabricante de los productos del software IBM SPSS Statistics a través de sus partners para preservar la inversión realizada y asegurando una respuesta rápida ante incidentes que afecten a los sistemas críticos de la SUNAT.

4.2.4 Incidencia Económica de la contratación

Tal como se indica en el numeral 3 de la justificación del informe técnico de la referencia:

El no contratar el servicio de mantenimiento de los productos del software IBM SPSS Statistics de la SUNAT implicaría un eventual impacto en el proceso de selección y control de las operaciones de comercio exterior, sus modelos estadísticos predictivos desarrollados en base a las funcionalidades que proporciona y se traduciría en pérdidas para el país en la recaudación de ingresos por comercio exterior.

4.3 Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Farroñay Seminario, Carlos Francisco
	REGISTRO SUNAT	5984
	CARGO	Especialista 5
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica



RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
6.2.	APellidos y Nombres Arévalo Arrascue, Ernesto
	REGISTRO SUNAT 7123
	CARGO Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

4.4 Fecha de Elaboración del Informe

17 de mayo de 2018

De la revisión del Informe presentado por el área usuaria (técnica) se verifica que el proceso de estandarización solicitado observó las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.

5. Conclusión

El informe presentado por el área técnica sustenta con criterio técnico y objetivo, que la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de software de análisis estadístico de la marca IBM SPSS Statistics indicado en el Informe Técnico de la referencia incide económicamente en la contratación, resulta complementario e imprescindible con los equipos preexistentes.

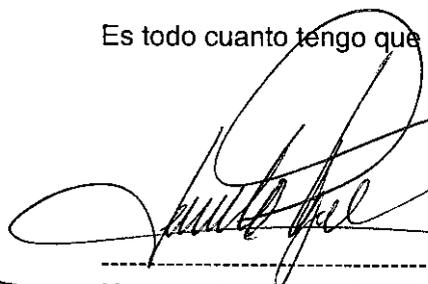
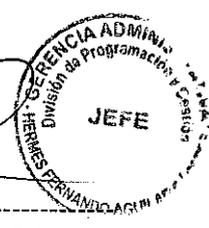
El Informe Técnico N° 2-2018-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de software de análisis estadístico de la marca IBM SPSS Statistics, fue suscrito por el señor Carlos Francisco Farroñay Seminario, especialista 5 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el cual cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

Finalmente, cabe precisar que según lo indicado en el mismo informe de la referencia, se confirma que la estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de software de análisis estadístico de la marca IBM SPSS Statistics, por el periodo de vigencia de tres (3) años; sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.

Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión.



INFORME TÉCNICO N° 002-2018-SUNAT/1U5200

A : **Ernesto Arévalo Arrascue**
Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

DE : **Carlos Francisco Farroñay Seminario**
Especialista 5
División de Gestión de la Tecnología de Información

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del Software de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics

REFERENCIA : Directiva N° 004-2016-OSCE/CD

FECHA : San Isidro, 17 de mayo de 2018

1. MATERIA

Sustentarla estandarización del servicio de soporte y mantenimiento del Software de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, vigente desde el 3 de abril de 2007.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

Mediante el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 008-2011-SUNAT/2G3500-Primera Convocatoria, la SUNAT adquirió seis (06) licencias flotantes del software IBM SPSS Statistics versión 24, suscribiéndose para su Prestación Accesorias el Contrato N° 198-2011-2G3600-Prestación de Servicios a fin que se brinde el Servicio de Soporte para el buen funcionamiento por 3 años.

Con Resolución de Intendencia N° 98-2014/SUNAT/8B0000 se aprueba la estandarización del Servicio y Soporte y Mantenimiento del Software Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics por un período de tres (03) años, el cual conforme a la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD era necesaria para efectuar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0005-2015-SUNAT/8B1200-Segunda Convocatoria. Con Contrato N° 199-2015/SUNAT-Prestación de Servicios se brindó el servicio de soporte y mantenimiento de la misma herramienta por 3 años.

El presente informe justifica la estandarización del servicio antes indicado de modo que el área usuaria continúe utilizándolas aplicaciones inherentes a dicho herramienta para evaluar el control concurrente de las importaciones, lo cual ha permitido aumentar el porcentaje de hallazgos de importadores fraudulentos.

4. ANÁLISIS

a) Descripción del equipamiento o infraestructura existente

La SUNAT cuenta con seis (06) licencias flotantes de la marca IBM SPSS Statistics versión 25.

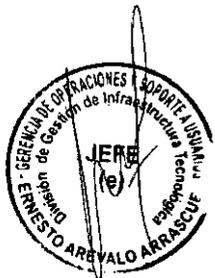


Asimismo, cuenta con una (01) plataforma para el control concurrente de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías, la cual está montada sobre servidores RISC con Base de Datos Oracle. Dicha solución utiliza las validaciones y funciones obtenidas a través del software de Análisis Estadístico IBM SPSS necesarias para la operatividad del sistema de discriminantes. El uso del software es crítico para este sistema ya que su cambio implicaría un fuerte impacto en la solución de control concurrente y afectaría la operatividad aduanera.

b) Descripción del servicio requerido

El servicio deberá contar con las siguientes características mínimas:

1. La disponibilidad del servicio debe ser de 5 días x 8 horas.
2. El servicio debe permitir también el uso de versiones anteriores.
3. Brindar la asesoría para la instalación de las nuevas versiones liberadas.
4. El contratista brindará a la Entidad, todos los parches al software originados por bugs en la versión, dichos parches podrán ser descargados desde un servidor Web.
5. El servicio se realizará en idioma español, y en caso se escalará a niveles superiores como el propio fabricante, este se podrá dar en inglés con la respectiva traducción del contratista.
6. El contratista entregará un documento del fabricante del software IBM SPSS que acredite que la SUNAT cuenta con el nuevo servicio de mantenimiento por los 3 años requeridos. Dicho documento deberá ser entregado dentro de los 5 días siguientes de suscrito el contrato.
7. El postor deberá contar con la autorización del fabricante del producto SPSS, para poder ofertar el producto y servicio requerido en el Perú.



Producto
IBM SPSS Statistics Base
IBM SPSS Tablas Renovación
IBM SPSS Regresión
IBM SPSS Tendencias
IBM SPSS Categorías

c) Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

El servicio será utilizado para que SUNAT continúe usando los productos adquiridos en:

- Los ambientes de Desarrollo de sistemas aduaneros
- Los ambientes de Calidad, para probar los análisis estadísticos adecuados para su implementación en las actividades operativas
- Los ambientes de Producción para soportar la operatividad institucional aduanera con el fin de optimizar la evaluación de riesgo para la selección en el control concurrente.

Por otro lado, el servicio de soporte y mantenimiento para el buen funcionamiento permitirá que la institución cuente, durante la vigencia de dicho servicio, con las actualizaciones del producto, además de contar con el apoyo del fabricante para la corrección de problemas que se detecten en el producto necesaria para la operatividad del sistema de discriminantes y la minimización del impacto en la solución de control concurrente y la operatividad aduanera.

d) Justificación de la Estandarización

1. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura
De acuerdo a lo indicado líneas arriba en la "*Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente*".

2. Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

El servicio de mantenimiento es un servicio complementario a la infraestructura pre-existente, en razón que el servicio da sostenibilidad al uso de la misma y éste únicamente puede ser brindados por un canal, partner autorizado o el fabricante de los productos en razón que como propietarios y desarrolladores del hardware y software, son los únicos en proveer las actualizaciones así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de mantenimiento. Por otro lado, SUNAT cuenta actualmente con el conocimiento del producto, contando con personal capacitado y calificado en el mismo.

3. Incidencia económica de la contratación.

El no contratar el servicio de mantenimiento de los productos del software IBM SPSS Statistics de la SUNAT implicaría un eventual impacto en el proceso de selección y control de las operaciones de comercio exterior, sus modelos estadísticos predictivos desarrollados en base a las funcionalidades que proporciona y se traduciría en pérdidas para el país en la recaudación de ingresos por comercio exterior.

4. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.

Es necesario contratar con una empresa experta en el mantenimiento con que cuenta la SUNAT, así como contar con el respaldo de la experiencia, conocimiento e innovación que brinda el fabricante de los productos del software IBM SPSS Statistics a través de sus partners para preservar la inversión realizada y asegurando una respuesta rápida ante incidentes que afecten a los sistemas críticos de la SUNAT.

En caso SUNAT decida cambiar el software de análisis estadístico en el negocio aduanero, SUNAT deberá desarrollar un proyecto de evaluación de software para el buen funcionamiento del producto actual, durante el período de duración del proyecto.

5. VIGENCIA

La vigencia del presente informe es de tres (03) años; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta renovación, esta aprobación podría quedar sin efecto.

6. PERSONA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES Arévalo Arrascue, Ernesto
	REGISTRO SUNAT 7123
	CARGO Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL División de Gestión de Infraestructura Tecnológica



RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Farroñay Seminario, Carlos Francisco
	REGISTRO SUNAT	5984
	CARGO	Especialista 5
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en el análisis, es necesaria la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de los productos del Software de Análisis Estadístico SPSS Statistics de la marca IBM a fin de asegurar la operatividad del sistema de discriminantes y la minimización del impacto en la solución de control concurrente y la operatividad aduanera.

8. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda la estandarización del servicio de soporte y mantenimiento del Software de Análisis Estadístico de la marca IBM SPSS Statistics.

Finalmente, cabe mencionar que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

	
ELABORADO POR 5984 CARLOS FRANCISCO FARROÑAY SEMINARIO	ERNESTO AREVALO ARRASCUE <small>de División de Gestión de Infraestructura Tecnológica</small> <small>7123</small>

C.c.: Sr. Sergio Ordóñez
Supervisor 2 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica